



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas
para los Asentamientos Humanos
Segundo período de sesiones de 2021
Nairobi, 15 y 16 de noviembre de 2021

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones del año 2021

Decisión 2021/6: Programa de trabajo y presupuesto, aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023, y armonización de los ciclos de planificación del Programa con el proceso de revisión cuadrilateral amplia de la política

La Junta Ejecutiva

a) **Aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023**

1. *Toma nota* de la actualización y de los informes de la Directora Ejecutiva sobre el resumen del informe anual 2020 sobre la aplicación del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023^{1 2}, sobre la recalibración del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023³, y sobre el análisis de los vínculos entre las actividades operacionales y normativas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para aumentar el impacto de su labor en los resultados del plan estratégico en apoyo de la recuperación sostenible e inclusiva⁴, así como del Informe Anual 2020 de ONU-Hábitat;

2. *Acoge con beneplácito* el ajuste propuesto para la aplicación del plan estratégico y toma nota con preocupación de los desafíos descritos en el informe de la Directora Ejecutiva sobre la recalibración del plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2020-2023⁵ en la ejecución de la responsabilidad fiduciaria de supervisar, evaluar el plan estratégico y rendir informe respecto de él; y recomienda que la Directora Ejecutiva aplique el ajuste propuesto, teniendo en cuenta los vínculos entre las actividades normativas y operacionales, al tiempo que trata de resolver los retos que se derivan de las necesidades de seguimiento, evaluación y presentación de informes;

3. *Aprueba* la metodología y el formato del proyecto de plan financiero que figuran en el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de plan financiero para el período 2020-2023⁶ y

¹ HSP/EB.2021/15.

² HS/004/21/E.

³ HSP/EB.2021/19.

⁴ HSP/EB/2021/19/Add.1

⁵ HSP/EB.2021/19.

⁶ HSP/EB.2021/16.

solicita a la Directora Ejecutiva que siga consultando a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la metodología y el formato del proyecto de plan financiero;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que prepare, junto con la elaboración del próximo plan estratégico, un plan financiero en consonancia con la metodología y el formato utilizados en el proyecto de plan financiero para su examen por la Junta Ejecutiva;

5. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones de 2022 sobre los progresos realizados en la preparación del desarrollo del próximo ciclo del plan estratégico de ONU-Hábitat;

6. *Acoge con beneplácito* las hipótesis relativas a paquetes adicionales presentadas respecto del presupuesto para fines generales de la Fundación y solicita información similar para el segundo período de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva;

7. *Toma nota* de los informes financieros y estados financieros auditados de ONU-Hábitat correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 y el informe de la Junta de Auditores⁷;

b) Programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022

8. *Toma nota* de las asignaciones presupuestarias teóricas para 2022 proporcionadas por la Secretaría sobre la base de los niveles de ingresos proyectados para 2022 para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, y de la asignación recomendada de 13,3 millones de dólares de los Estados Unidos en la sección 15 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y aprueba las estimaciones de 11,2 millones de dólares para el apoyo a los programas, 69,1 millones de dólares para el presupuesto para fines específicos de la Fundación y 149,8 millones de dólares para el presupuesto de cooperación técnica;

9. *Recuerda* su decisión 2021/1, en particular el párrafo 3, y aprueba el proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat y el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2022, que asciende a 12 millones de dólares, como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2022⁸;

10. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre las políticas y metodologías de recuperación de costes de ONU-Hábitat⁹;

c) Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023

11. *Toma nota* de la necesidad de armonizar los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2022 con el proceso de preparación y aprobación del proyecto de programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para 2023 y solicita al grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas de la Junta Ejecutiva que examine un proyecto de programa de trabajo de ONU-Hábitat para 2023 a fin de presentarlo oportunamente al Contralor de las Naciones Unidas, y un proyecto de presupuesto para ONU-Hábitat para 2023, en consonancia con el presupuesto recomendado por la Directora Ejecutiva de 12 millones de dólares para el presupuesto para fines generales de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023 y otros recursos extrapresupuestarios, a fin de presentarlo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y su posterior examen y su posible aprobación por la Junta Ejecutiva;

12. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que ponga al día a la Junta Ejecutiva, en su primer período de sesiones de 2022, sobre el estado del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2023, teniendo en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas;

13. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por la Directora Ejecutiva para alentar a que el Contralor de las Naciones Unidas dé prioridad a ONU-Hábitat con miras a un posible aumento de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a ONU-Hábitat para 2023, como parte de

⁷ A/76/5/Add.9.

⁸ HSP/EB.2021/4.

⁹ HSP/EB/2021/13/Add.4.

una estrategia más amplia y múltiple para fortalecer la financiación de ONU-Hábitat que incluye el aumento de las contribuciones para fines generales a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, el mantenimiento de una sólida cartera de contribuciones para fines específicos a la Fundación y la búsqueda de fuentes no tradicionales de financiación mediante el establecimiento de un fondo de donación de terceros; y solicita a la Directora Ejecutiva que le rinda informe sobre los progresos realizados a este respecto en su primer período de sesiones de 2022;

d) Armonización del proceso de revisión cuatrienal amplia de la política con los ciclos de planificación del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

14. *Recomienda* que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones de 2023, considere la posibilidad de aprobar la prórroga del actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025 para que abarque el período 2020-2025 a fin de alinear el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política;

15. *Recomienda también* que la Asamblea de ONU-Hábitat, en su segundo período de sesiones en 2023, considere el método más rentable para aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029;

16. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que prepare un nuevo documento de opciones exhaustivo, en consonancia con la resolución 73/239 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2018, y con el reglamento pertinente, para examinar las formas de aprobar el plan estratégico para el período 2026-2029 y sus consecuencias para los órganos subsidiarios de la Asamblea de ONU-Hábitat, y lo presente a la Asamblea de ONU-Hábitat para su examen en su segundo período de sesiones de 2023.

Decisión 2021/7: Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, presentación de informes sobre sus actividades programáticas en 2021, ejecución de sus subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica, y la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la ejecución de la Nueva Agenda Urbana

La Junta Ejecutiva

a) Aplicación de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

1. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, centradas en la adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales, la orientación sobre derechos y política en materia de vivienda, y la labor relativa a la migración y los desplazamientos¹⁰;

2. *Toma nota también* del párrafo 10 de la recomendación 2021/1¹¹ adoptada por el Comité de Representantes Permanentes en su primera reunión abierta para un examen de mitad de período de alto nivel y acoge con beneplácito el papel de liderazgo de la Directora Ejecutiva como Presidente del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre el futuro de las ciudades, y como Copresidenta permanente de la Coalición Local2030, entre otras actividades;

3. *Toma nota además* de la propuesta de establecer un grupo consultivo del Secretario General sobre gobiernos locales y regionales, como se indica en el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común”¹²; y recomienda que la Directora Ejecutiva promueva activamente la adaptación a las condiciones locales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en apoyo de la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible mediante la orientación normativa, la asistencia técnica, las asociaciones estratégicas, la recopilación armonizada de datos sobre la base del marco de vigilancia en el ámbito urbano para todo el sistema de las Naciones Unidas y la aplicación del programa emblemático Ciudades con Objetivos de Desarrollo Sostenible;

4. *Recuerda* el compromiso de los Estados miembros en la Nueva Agenda Urbana de lograr progresivamente la plena realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento

¹⁰ HSP/EB.2021/18.

¹¹ HSP/OECPR.2021/8.

¹² <http://www.un.org/en/content/common-agenda-report/>.

integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, sin discriminación, el acceso universal y asequible al agua potable y al saneamiento, así como otras resoluciones y mandatos pertinentes sobre el carácter central de la vivienda para el logro del desarrollo sostenible; y toma nota del énfasis puesto en el acceso a la vivienda asequible en el informe del Secretario General, “Nuestro Agenda Común”¹³;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que refuerce la cooperación con todas las comisiones regionales de las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo de estudios y la formulación y aplicación de planes de acción regionales que aborden la política de vivienda, incluso en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación;

6. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que prosiga los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para apoyar a los Estados miembros, a petición suya, en el desarrollo de la capacidad para formular y aplicar la política de vivienda, incluso en respuesta al impacto de la pandemia de COVID-19, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, y para probar soluciones innovadoras y proporcionar foros para compartir conocimientos y ejemplos de políticas entre los Estados miembros y otros interesados;

7. *Acoge con beneplácito* el enfoque del Octubre Urbano 2021 sobre el cambio climático bajo el tema “Acelerar la acción urbana para un futuro sin carbono”, incluida la celebración a nivel mundial del Día Mundial de las Ciudades 2021 celebrado en Luxor (Egipto), bajo el tema “Adaptar las ciudades para la resiliencia climática” y la convocatoria de la Conferencia Innovate4Cities bajo el tema “Programa mundial de investigación y acción sobre las ciudades y la ciencia del cambio climático”, así como la participación de ONU-Hábitat en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y solicita a la Directora Ejecutiva que proporcione activamente apoyo a los Estados miembros mediante orientación normativa, asistencia técnica y asociaciones estratégicas para lograr los objetivos del Acuerdo de París;

8. *Toma nota* del informe de la Directora Ejecutiva sobre la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁴, y alienta a la Directora Ejecutiva a que siga reforzando la colaboración, por ejemplo en la aplicación del plan estratégico para el período 2020-2023, en particular en lo que se refiere a la acción climática y a la mejora del medio ambiente urbano, en los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre la conmemoración del 50º aniversario del establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP@50), la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y la reunión internacional titulada “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”¹⁵, y su participación conjunta en los procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible dirigidos por los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas a nivel de país;

b) Ejecución del proyecto de estrategia de creación de capacidad para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana

9. *Acoge con beneplácito* el informe de la Directora Ejecutiva sobre el plan de aplicación actualizado de la estrategia de creación de capacidad de ONU-Hábitat para el período 2021-2024 con prioridades para el año 2022¹⁶, y solicita a la Directora Ejecutiva que siga actualizando el plan de aplicación para que la Junta Ejecutiva lo examine en su segundo período de sesiones de 2022;

c) Mandato del Mecanismo de Examen de la Aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros

10. *Toma nota* de la actualización y del informe de la Directora Ejecutiva sobre el mandato del mecanismo para el examen de la aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros¹⁷ y aprueba el mandato del mecanismo para el examen de la aplicación de las Directrices para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Más Seguros basado en el principio de la

¹³ *Ibid.*

¹⁴ HSP/EB.2021/INF/4.

¹⁵ A/RES/75/326.

¹⁶ HSP/EB.2021/17.

¹⁷ HSP/EB.2021/20.

aplicación voluntaria y teniendo en cuenta las leyes y los marcos nacionales de los Estados miembros en materia de seguridad a niveles local y nacional;

d) Reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana

11. *Acoge con beneplácito* la actualización de la Directora Ejecutiva sobre los preparativos de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para evaluar los avances en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, prevista para el 28 de abril de 2022;

12. *Acoge también con beneplácito* el párrafo 4 de la recomendación 2021/3¹⁸, adoptada por el Comité de Representantes Permanentes en su primera reunión abierta para un examen de mitad de período de alto nivel, e invita a todos los Estados miembros a preparar y presentar sus informes nacionales sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.

Decisión 2021/8: Métodos y plan de trabajo de la Junta Ejecutiva para 2022

La Junta Ejecutiva

a) Informes de la Junta Ejecutiva y sus grupos de trabajo

1. *Aprueba* el informe de la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat sobre la labor realizada en su primer período de sesiones de 2021¹⁹;

2. *Toma nota* de la información expuesta por el Presidente del grupo de trabajo especial sobre cuestiones programáticas, presupuestarias y administrativas sobre la labor del grupo;

3. *Decide* que la presidencia y copresidencia de cada uno de los grupos de trabajo especiales establecidos por la Junta Ejecutiva sean elegidos en las reuniones ordinarias de esta;

4. *Decide también* que el presidente y el copresidente designados de cualesquiera de los grupos de trabajo especiales serán refrendados en las reuniones ordinarias del grupo de trabajo especial de que se trate a efectos de continuidad y serán elegidos posteriormente por la Junta Ejecutiva o en su siguiente reunión ordinaria;

5. *Recuerda* el apartado 5 de sus decisiones 2020/6 y elige a Suiza como Presidente del grupo de trabajo especial sobre la política de participación de los interesados;

6. *Solicita* a la Directora Ejecutiva y la Mesa que se aseguren de que la documentación previa al período de sesiones, incluidos los proyectos de decisión y las aportaciones técnicas, que se preparen para que la Junta Ejecutiva los examine en sus futuros períodos de sesiones sean manejables, de conformidad con el mandato de la Junta Ejecutiva, y que la información que se exponga en ellos sea concisa, clara, transparente y centrada;

7. *Solicita* a la Directora Ejecutiva a que proporcione esos proyectos de decisión y aportaciones técnicas en un anexo a las anotaciones al programa provisional para el período de sesiones en el que vayan a examinarse y que inserte las referencias cruzadas pertinentes en las anotaciones al programa provisional;

b) Fecha y programa de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y su plan de trabajo para 2022

8. *Decide* que los períodos de sesiones de 2022 de la Junta Ejecutiva se celebren de la siguiente manera: el primer período de sesiones de 2022 tendrá una duración de tres días, entre el 29 de marzo y el 31 de marzo de 2022, y el segundo período de sesiones tendrá una duración de dos o tres días, entre el 15 y el 17 de noviembre de 2022, a la espera de un nuevo examen por parte de la Junta en su primer período de sesiones de 2022;

9. *Decide también* que el programa provisional del primer período de sesiones de 2022 sea el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones:
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del orden del día y el plan de trabajo del primer período de sesiones de 2022;

¹⁸ HSP/OECPR.2021/8.

¹⁹ HSP/EB.2021/10.

- b) Aprobación del informe de la Junta Ejecutiva sobre la labor de su segundo período de sesiones de 2021.
3. Informes de los presidentes de los grupos de trabajo especiales.
 4. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas, incluidas la aplicación de la estrategia de movilización de recursos de conformidad con el plan estratégico y las medidas del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos dirigidas a abordar los desequilibrios de género y distribución geográfica en la composición de su personal.
 5. Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pertinentes a la labor y las actividades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos publicados desde el último período de sesiones de la Junta Ejecutiva
 6. Proyecto de programa de trabajo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y proyecto de presupuesto de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para 2023.
 7. Ejecución de las actividades normativas y operacionales del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, incluidas la presentación de informes sobre sus actividades programáticas realizadas en 2021 y sobre la ejecución de sus subprogramas, programas emblemáticos y actividades de cooperación técnica.
 8. Preparativos de la reunión de alto nivel para evaluar los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana.
 9. Preparativos del 11º período de sesiones del Foro Urbano Mundial.
 10. Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
 11. Progresos realizados por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
 12. Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo.
 13. Medidas adoptadas por la Directora Ejecutiva para actualizar y mejorar la gestión, las políticas y los procedimientos internos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
 14. Progresos realizados en la aplicación de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva de conformidad con su decisión 2020/6 y sobre la base de la encuesta que realizará la Secretaría tras el segundo período de sesiones de 2021 para evaluar la eficacia del período de sesiones a fin de seguir mejorando el proceso y los resultados de los futuros períodos de sesiones.
 15. Elección de la Mesa.
 16. Otros asuntos.
 17. Clausura del período de sesiones.
-